

Saberes sociojurídicos y desarrollos de la sociología jurídica en Colombia

Socio-juridical Knowledge and Developments
in the Sociology of Law in Colombia

*Saberes sociojurídicos e desenvolvimento
da sociologia jurídica na Colômbia*

Rosembert Ariza Santamaría*

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Resumen

El presente estado del tema define algunos trazos acerca de la consolidación de la sociología jurídica en Colombia. Aquí presentamos dos momentos importantes de este proceso: en el primero se plantean los antecedentes históricos de esta línea de la sociología en el período posterior al año 2000, con énfasis en sus principales exponentes y desarrollos. En el segundo momento se realiza una caracterización de las investigaciones sociojurídicas en Colombia, sin dejar de auscultar el papel de la sociología jurídica en las facultades de derecho. Para culminar se exponen las principales tendencias del debate socio jurídico en Colombia, a partir de algunas de las principales publicaciones difundidas en los últimos años.

Palabras clave: administración de justicia, derecho, sociedad, sociología jurídica.

Artículo de reflexión.

Recibido: 20 de noviembre del 2013.

Aprobado: 12 de febrero del 2014.

* Abogado y Doctor en Sociología Jurídica. Docente Universidad Nacional de Colombia y Universidad Santo Tomás, profesor invitado en varias universidades latinoamericanas. Miembro de Grupo Clacso de investigación en Pluralismo Jurídico en Latinoamérica. Miembro de Prujula, Relaju y de la red de constitucionalismo democrático en Latinoamérica.

Correo electrónico: arosembert@gmail.com

Abstract

The paper explores some aspects of the consolidation of the sociology of law in Colombia. First, it traces the historical background of this line of sociology and its main representatives and developments, focusing on the period starting in 2000, and then goes on to describe socio-juridical research in Colombia, as well as the role of the sociology of law in law schools. Finally, it points out the main trends in the socio-juridical debate in Colombia on the basis of some of the main studies published in the last few years.

Keywords: administration of justice, law, society, sociology of law.

Resumo

O presente estado do tema define alguns traços sobre a consolidação da sociologia jurídica na Colômbia. Neste trabalho, apresentam-se dois momentos importantes desse processo: no primeiro, expõem-se os antecedentes históricos dessa linha da sociologia no período posterior a 2000, com ênfase em seus principais expoentes e desenvolvimento; no segundo, realiza-se uma caracterização das pesquisas sociojurídicas na Colômbia, sem deixar de considerar o papel da sociologia jurídica nas faculdades de direito. Para finalizar, expõem-se as principais tendências do debate sociojurídico na Colômbia a partir de algumas das principais publicações realizadas nos últimos anos.

Palavras-chave: administração de justiça, direito, sociedade, sociologia jurídica.

Los hechos de las últimas décadas en Colombia, como el conflicto interno y sus nefastas consecuencias, los índices de pobreza, la migración hacia las ciudades, el desplazamiento forzado de aproximadamente tres millones de personas, las reformas políticas y jurídicas, y la transformación de las instituciones de acuerdo con dictámenes impuestos por organismos internacionales, han gestado “nuevas miradas” en torno a los procesos que contribuyen a generar la cultura jurídica y política de nuestro país desde perspectivas que antes de 1991 no hubiera sido posible concebir.

El país enfrenta y ha enfrentado diferentes manifestaciones de los movimientos sociales desde los años 80. La influencia de la gestación de las escuelas críticas en Latinoamérica y sus transformaciones en el campo jurídico y político, la trascendencia de la ola de cambios constitucionales y la creación de un tribunal, como la Corte Constitucional, que abogara por los derechos de los ciudadanos ejerciendo una labor de control constitucional, entre otros hechos, propiciaron un nuevo y definitivo impulso de la sociología jurídica en Colombia.

Las universidades, a través de sus facultades de derecho y unos pocos departamentos de sociología, se han dado a la tarea de realizar investigaciones e incorporar la cátedra de sociología jurídica como parte del pensum de los currículos académicos. La alianza cada vez más evidente entre la academia y las organizaciones no gubernamentales (ONG) ha generado un fortalecimiento mutuo y una nueva corriente, caracterizada por la cooperación y el entendimiento entre las organizaciones de la sociedad civil y los centros educativos, principalmente las universidades, que en Latinoamérica se constituye como una de las tendencias más importantes¹.

La sociología jurídica: sus primeras etapas en Colombia

En una primera etapa de conformación y posicionamiento de la sociología jurídica en Colombia se encuentra una organización que a lo largo de tres décadas aportó y aporta a los estudios sociojurídicos, el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), organización no gubernamental que fue receptora de los saberes sociojurídicos de Europa y América, y dio una gran difusión a este pensamiento crítico, y que posteriormente se constituyó en centro de producción de saber socio-jurídico, inicialmente latinoamericano y luego, con mayor énfasis, colombiano.

Un elemento importante del trabajo adelantado por ILSA es el compromiso de las diferentes corrientes de la sociología jurídica y, más concretamente, de los sociólogos jurídicos en América Latina en su posición

1. Este planteamiento fue referenciado inicialmente por el profesor Luis Alfonso Fajardo en asociación con la profesora Luisa Fernanda García en distintas conferencias y en varias de sus publicaciones (Fajardo, 2005; 2006), también lo hace el profesor Jorge Carvajal en varios de sus textos (Carvajal, 2009; 2011; 27), como se verá en el presente estado del tema. Igualmente es importante aclarar que todos ellos, al igual que Rosembert Ariza Santamaría, pertenecieron al mismo grupo de investigación derecho y sociedad de la Universidad Santo Tomás por cerca de diez años.

combatiente contra las dictaduras. En Colombia esta apuesta se concentró en ampliar los estrechos márgenes de la democracia y propugnar por la justicia, especialmente para los sectores marginados de la sociedad.

A finales de 1980² y comienzos de 1990, debido al surgimiento o fortalecimiento de este tipo de organizaciones, que desde el derecho propendían por la justicia social más allá del aspecto teórico y se involucraban de manera directa en los procesos que se vivían en el país, tiene lugar una amplia producción de publicaciones con respecto a estos temas, ya desde el campo eminentemente académico-teórico o de investigación social.

La conceptualización sobre la teoría del derecho y al análisis económico reflejaba una gran influencia de los análisis marxistas, y de igual forma las teorías críticas del derecho empezaban a tomarse como punto de referencia, impactadas también por el marxismo o el neomarxismo.

Publicaciones periódicas como la revista *El Otro Derecho*, que se constituyó como un medio fundamental para la difusión y conocimiento de los avances teóricos y prácticos del tema en Colombia y Latinoamérica, permitieron la divulgación de investigaciones sociojurídicas. Entre las temáticas más relevantes para la segunda mitad de la década de 1980, los servicios legales alternativos se instituyen como una posibilidad de abordar los temas jurídicos de acuerdo con su realidad. Asimismo, se pusieron en discusión —en virtud del trabajo de ILSA y sus publicaciones— varios debates teóricos relativos a la legitimidad, eficacia y validez del derecho, lo que produjo un fuerte cuestionamiento con base en la realidad, la filosofía, los elementos clásicos del derecho y, en este sentido, aspectos como la interpretación jurídica, por ejemplo, se planteó la necesidad de tener en cuenta elementos de la realidad y no solo criterios dogmáticos, es decir, se pregonó que las categorías para entender el derecho y su aplicación se configuran de forma integral con los presupuestos de un discurso de cambio y democracia:

[...] Así, se piensa, que puede haber un jurista comprometido con la libertad y la democracia: su tarea apunta a deslegitimar la normatividad existente, a abrir el espacio comunicativo, deformado por la lógica que ponía en marcha esa normatividad. La sociedad recobra su capacidad para autodeterminarse, no desde la falsa imagen de la ideología, sino desde el límite mismo de esta imagen: desde las posibilidades que entraña una sociedad auténticamente humana. (Gómez, 1989, p.78)

En esta etapa de conformación y posicionamiento, es posible ubicar a autores como Víctor Manuel Moncayo (1987; 1990), Héctor León

2. Para ampliar este análisis véase el texto del profesor Jorge Carvajal Martínez (2010), donde establece la relación existente entre el derecho, la política y los movimientos sociales en América Latina entre 1960 y 1980, periodo en el cual la región evidenció un cierre del sistema político con profundas repercusiones en los movimientos sociales y en lo jurídico.

Moncayo (1995) y Germán Palacio (1996), quienes publicaron gran parte de sus textos y escritos en la mencionada revista *El Otro Derecho*. Estos autores, además de investigadores sociales, son miembros de organizaciones no gubernamentales como el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) y docentes de la Universidad Nacional de Colombia, y se caracterizan por tener influencia conceptual marxista. En sus textos evidencian cómo el componente político debe trazar transversalmente los análisis jurídicos, es decir, se verifica el planteamiento marxista del uso del derecho con fines de dominación por parte de las clases dirigentes del país.

El inicio de la generación de espacios interdisciplinarios, en razón de la perspectiva de este tipo de reflexiones y los trabajos realizados por diversas instituciones sociales, llevó a que tales disertaciones no solo tuvieran en cuenta dos aspectos de la realidad —el político y el jurídico—, hecho que permitió, como consecuencia, que los análisis no dependieran de una sola disciplina, sino de una integralidad de conocimientos en torno a un tema específico, es decir, de un enfoque interdisciplinario. Un ejemplo de esta nueva tendencia son las investigaciones realizadas acerca de la violencia por el Cinep, que reflejaron su labor en los aportes que realizarían los académicos en la Asamblea Nacional Constituyente, y más tarde en la Corte Constitucional.

Con el surgimiento de la nueva Constitución el panorama del derecho en nuestro país cambia, así como las reflexiones acerca de su vínculo con lo social,

Las nuevas perspectivas sociales que apuntaban a un análisis que desbordara el marco de la teoría “pura” del derecho vendrían entonces de lugares diferentes a la élite jurídica o a las Universidades: serían planteamientos de ciertas personas de élite política, de propuestas de modernización administrativa o, desde otro flanco, desde las organizaciones no gubernamentales y otros organismos de derechos humanos y de servicios jurídicos populares. Todos de una u otra manera pueden examinarse en torno de la disputa por la reforma del sistema judicial y la redefinición de la justicia misma. Y aunque desde distintos flancos, todos serían en mayor o menor medida “sociojurídicos”, en el sentido que aquí utilizamos la expresión: la reorganización del sistema jurídico a la luz de reflexiones extrajurídicas en una perspectiva no dogmático-jurídica. (Palacio, 1996, p.17)

De esta forma se evidencia cómo los mismos contextos sociales llevaron al replanteamiento del derecho, por parte de los teóricos, a realizar profundas reflexiones que posibilitaran propuestas, así como variables de análisis, que permitieran entender las causas del conflicto social que se identificaba en la época. La sociología jurídica se presentó como una opción para solventar esos grandes interrogantes.

En los años noventa en Colombia, el panorama en relación con el desarrollo de esta disciplina se hace más claro, debido a la profundización

en algunos temas que requerían teorización. Igualmente, es más visible la influencia e impacto de trabajos de algunos estudiosos, especialmente iberoamericanos. Entre los principales aportes se encuentran obras como la de Boaventura de Sousa Santos (1991), quien plantea la discusión del pluralismo jurídico en espacios urbanos y evidencia la crisis de la administración de justicia, tema que será objeto de discusión desde finales de los setenta hasta nuestros días, y se consolidará como una de las principales temáticas en el campo socio-jurídico.

Otros autores que influenciaron los estudios sociojurídicos en nuestro país fueron el mexicano Jesús Antonio de la Torre Rangel (2004), a través de su ensayo *El derecho que nace del pueblo*, la peruana Raquel Yrigoyen Fajardo (1999), con sus estudios sobre *Pluralismo y derecho Indígena*, y el brasileño Antonio Carlos Wolkmer (2006), con sus *Teorías del pluralismo jurídico*. Estos autores realizaron un análisis bajo la perspectiva de la pluralidad, así como desde una concepción del derecho que debe estar al servicio y reconocimiento de los diferentes actores sociales que cohabitan un país, con lo que nació este nuevo derecho desde abajo, desde las entrañas de la gente. Resultan asimismo trascendentales los trabajos de Manuel Jacques Parraguez (2003), con sus estudios de la enseñanza jurídica en Chile y el acceso a la justicia como un derecho fundamental, entre otros, los cuales crearon una reformulación y nuevos objetos de análisis que se han venido desarrollando en numerosos estudios en Colombia.

De esta forma, es posible identificar temáticas preponderantes en los años noventa que se mantienen en la primera década del siglo XXI. Estas líneas de análisis se soportarían en doble vía con las perspectivas latinoamericanas, pero desde diferentes intensidades. La consolidación de los movimientos populares y los servicios legales alternativos se relacionarían con un interés de lucha que se traduciría en la práctica popular que enmarca integralmente las perspectivas reivindicativas desde el campo de los Derechos Humanos y las transformaciones que vivían los campos jurídicos en esa época:

Los nuevos referentes sociojurídicos también tienen que ver con los postulados de la Conferencia de Viena de 1993, porque a partir de este momento los movimientos sociales han desarrollado estrategias de exigibilidad de sus derechos, la concepción de los derechos como Universales, integrales, interdependientes e indivisibles convierten estos postulados en un verdadero reto no solo para América sino para el mundo entero. En este sentido, ya no se puede hablar de derechos de primera, segunda, tercera generación, ya que según reza el artículo 5 de la Convención de Viena todos los derechos tienen el mismo valor. (Fajardo, 2005, p. 27)

Igualmente, eran abordados estudios e investigaciones sobre los grupos en condiciones de vulnerabilidad, pues en Colombia siempre han existido constantes históricas de exclusión. Importantes aportes

desde los movimientos sociales fueron sistematizados y estudiados por diferentes autores utilizando un enfoque socio-jurídico. Por ejemplo, las investigaciones desarrolladas en torno a las problemáticas de la mujer y el género aportaron en gran medida para representar las diversas e invisibilizadas formas de exclusión que sufren las mujeres en este país, pero estos estudios no se quedaban en la denuncia, sino que estimulaban la participación de este sector de la población en los cambios sociales. Las iniciativas de este tipo de trabajos siempre estaban influenciadas por el derecho y construidos a partir de los servicios legales alternativos:

Paralela a la situación de subordinación y de ocultamiento de la realidad [...] (que afrontan las mujeres) [...] en la sociedad civil y en la política, se ha dado un auge creciente de las organizaciones de mujeres, que se han asociado en torno a la subsistencia o a la defensa de sus derechos, incrementando su participación en los diversos espacios, su compromiso social y político, y alcanzando mayor conciencia de su situación de subordinación. (Colectivo Casa de la Mujer, 1991, p.123)

Como ya se mencionó, otro de los temas desde los estudios sociojurídicos era el concerniente a la administración de justicia, ya que luego de las olas reformistas de los años setenta, ochenta, noventa, y que continúan en la década del 2000 al establecerse el derecho al acceso a la administración de justicia como derecho fundamental, instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial buscan estrategias para solucionar las dificultades identificadas en Latinoamérica al respecto (Rodríguez, 2000). Este tema se convierte en un eje vertebral de investigación y conceptualización. En virtud de estas transformaciones y búsquedas para solventar la crisis estructural del Estado frente a la satisfacción del derecho fundamental al acceso a la administración de justicia, se relanzan, desde la misma Constitución del 91, los llamados Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), se crea la Jurisdicción Especial de Paz y se posibilitan condiciones para garantizar el acceso a la justicia, a través de escenarios como las Casas de Justicia (Fajardo, Abondano y García, 2006, pp. 12-34).

La ineficacia y congestión en la administración de justicia comienza a ser parte de las principales categorías de análisis en la revisión de este tema. Así, el impulso a estas figuras y sus procesos de implementación permite la participación de varios estudiosos de la sociología jurídica en este campo, quienes iniciaron una serie de publicaciones y disertaciones para su desarrollo. Este nuevo campo de trabajo para los juristas, politólogos, sociólogos y antropólogos redimensiona los estudios sociojurídicos, y los consolida como espacios privilegiados para la interdisciplinariedad.

La anterior puede ser solo una de las posibles clasificaciones de los estudios sociojurídicos. De esta manera, con el fin de proporcionar mayores herramientas de estudio del proceso de consolidación de la sociología jurídica en Colombia, se retoma a continuación la clasificación

realizada por Germán Palacio, a principio de la década de 1990, de la cual se extraen múltiples elementos de análisis sobre la manera como se consolida este campo de conocimiento en el tiempo y que en esencia se mantiene hasta nuestros días. El autor subdivide los trabajos por áreas del conocimiento, así: de un lado, y al ser uno de los principales productores de saber jurídico, se encuentra el aspecto jurídico-político, el cual enfatiza en los desarrollos constitucionales y legales, la teoría del Estado y su legitimidad desde los actores tradicionales, como son los partidos políticos y la sociedad (Palacio, 1996). Igualmente, investiga sobre derecho administrativo, así como los procesos de organización del mismo Estado, desde la perspectiva del papel del derecho en estos temas.

De otro lado, se encuentra el énfasis en el tema de la política estatal, el derecho como forma de intervención en los procesos sociales, en cómo la ley se convierte en el instrumento para la materialización de los programas y el accionar de los campos legales. Asimismo se ubican los debates de los estudios críticos que enfatizan en una crítica contra el Estado y sus procesos de acumulación del capital, con lo que se busca una legitimidad de los procesos de lucha. En esta misma categoría se halla la criminología crítica, que busca profundizar en el estudio del control social, los procesos de desviación social, la violencia y función de la pena, así como la relación de estos fenómenos con otras instituciones sociales y jurídicas. En los años ochenta y noventa estos fueron algunos de los principales objetos de estudio, en aras de comprender el fenómeno del narcotráfico, sus desviaciones y la impunidad de los delitos.

Los temas interdisciplinarios también hacen parte de esta gran clasificación: la filosofía del derecho, la historia económica y social del derecho, el medio ambiente (en cuanto a temas de propiedad y relaciones con la naturaleza), la antropología jurídica, los medios de comunicación, los movimientos sociales y la movilización del derecho para el cambio social constituyen algunos ejemplos de los estudios abordados en esta fase. Las facultades de derecho paulatinamente comienzan a incluir estos temas dentro de sus pensum y se empieza a pensar en la relación del derecho con los demás procesos que vive la sociedad. Precisamente, en los años noventa se encuentra un énfasis en trabajos en el área de las ciencias sociales a causa de la violencia, el conflicto y las grandes manifestaciones vividas por los movimientos sociales en Colombia.

Dentro de la clasificación también se encuentran temáticas estudiadas con anterioridad: relaciones de género, derecho y poder, pluralismo jurídico, sociología de la profesión, administración de justicia y Derechos Humanos.

Sea cual fuere la clasificación de los estudios sociojurídicos en esta etapa inicial de la historia de la consolidación de la sociología jurídica Colombia, resulta clara la variedad de posibilidades temáticas en el derecho y sus operadores. El derecho en relación con las demás instituciones sociales permitirá realizar un balance real frente a las problemáticas del contexto social, razón por la cual posteriormente se da un proceso de

fortalecimiento de estas categorías, que en esencia no han cambiado hasta nuestros días.

Las tendencias sociojurídicas del país

Una segunda etapa es llamada por algunos autores como de consolidación, tal como lo expresa el profesor Fajardo (2006):

[...] poco a poco la sociología jurídica empezó a ser considerada como una disciplina que permitía estudiar los hechos y fenómenos sociales no solo desde una perspectiva teórica, sino aportando soluciones concretas a determinados problemas del país. Estos nuevos estudios se realizaron sin perder de vista los alcances del Estado social de derecho como principio fundamental. (p.28)

El espacio académico se deja influenciar por los trabajos de diferentes expertos y se inicia la etapa de incorporación de la cátedra de sociología jurídica en las principales facultades de derecho del país. No obstante, contrario a lo que puede pensarse, esta etapa de institucionalización de la sociología jurídica no obedeció a un proceso contundente de implementación y racionalización; se realiza desde la necesidad de los hechos sociales, cambios constitucionales y concepciones acerca del derecho que ya se venían gestando.

La posible dispersión de los estudios sociojurídicos, así como el diálogo precario entre los investigadores y expertos, ha impedido hasta la fecha que se consolide como tal una escuela de la sociología jurídica en Colombia. Sin embargo, ya es posible identificar corrientes y tendencias claramente diferenciadas de este campo de conocimiento, así como algunas condiciones para la creación de una comunidad académica sociojurídica.

Igualmente, otra de las grandes causas de la dispersión de los textos de sociología jurídica y la carencia de investigaciones del derecho en relación con las ciencias sociales radica en que en algunas facultades de derecho aún se ve la sociología del derecho como una cátedra poco relevante, que no aporta mucho a la formación de los futuros abogados. Paralelamente, se ve a los sociólogos de derecho como docentes externos al ejercicio del derecho. En razón de ello, se puede afirmar que muchos docentes e investigadores sociólogos del derecho no hacen parte de la planta de personal de estas facultades, ya que generalmente son docentes de hora cátedra o provienen mayoritariamente de facultades como filosofía, algunos de sociología, otros de ciencias políticas e, incluso, de antropología.

Múltiples autores corroboran lo anterior, evidenciando cómo una causa de la falta de producción en este campo de conocimiento se debe a razones pedagógicas de la enseñanza de este. Cada universidad tiene su propio énfasis y una escuela de pensamiento a seguir, dependiendo de la perspectiva que siga; las características, producciones, eventos y demás actividades propias de la facultad se ven abocadas a fortalecer

dicho imaginario (Gómez, 2002, p. 19). Con este escenario, eran escasas las facultades que se animaban a desarrollar una perspectiva crítica y, por lo tanto, investigaciones en el área. En la mayoría de las partes donde se estudia y enseña la disciplina del campo jurídico, la teoría pura y formalista del derecho es la principal fuente de conocimiento, por lo que las teorías críticas y sociojurídicas solo eran vistas en una clase durante los diez semestres que dura el programa académico.

Estas dificultades llevan a que no sea muy clara aún la consolidación de la sociología, razón por la que en este momento resulta prematuro hablar de una comunidad académica o de una escuela de sociología jurídica colombiana.

Un espacio que pretende crear un escenario en el tema es la Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Sociojurídica, creada en el año 2000 por las facultades de derecho de varias universidades del país; la Red, cuyo objetivo fundamental es el apoyo y fortalecimiento de los esfuerzos realizados en materia de investigación y de la cual hacen parte actualmente más de cuarenta universidades de todo el país, tiene además representación en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Santander y Valle del Cauca.

Otro escenario destacado para el impulso, discusión y estudio del tema lo posibilitó la Universidad Externado de Colombia con la creación del Doctorado en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas, que produjo el encuentro de múltiples investigadores que trabajan en estos temas, así como la visibilización de esta disciplina como un campo del saber independiente y legítimo en el debate sociológico y jurídico.

Es necesario resaltar, igualmente, que se han publicado obras catalogadas como *hito*, debido a los desarrollos conceptuales y el planteamiento de metodologías para el análisis desde esta perspectiva. En este grupo se encuentra *El caleidoscopio de las justicias en Colombia: análisis sociojurídico* y *El mundo real de los abogados y de la justicia*. El primer estudio, coordinado por Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García Villegas, fue publicado en el año 2001 y realiza un análisis acerca de las justicias en Colombia, sus plurales y múltiples manifestaciones (De Sousa Santos y García, 2001), y el segundo, cuyo autor es German Silva (2001), constituye el trabajo pionero en el país en materia de sociología de la profesión jurídica, a través de sus cuatro tomos publicados por ILSA y la Universidad Externado de Colombia.

Un saber en ascuas

Ya se planteó que una de las principales características de la producción sociojurídica en Colombia es la concentración en centros y espacios determinados, e igualmente que un número reducido de investigadores se dedica a forjar conocimiento en esta disciplina. Una mirada muy rápida y seguramente incompleta permite identificar algunos de los escenarios donde se produce parte del saber sociojurídico en Colombia:

a. Organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales: Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Colectivo Social Díaz Restrepo, Instituto Popular de Capacitación (IPC), Corporación Región, Corporación Compromiso, Corporación Excelencia en la Justicia, Red de Justicia Comunitaria y Tratamiento del Conflicto, Centro de Estudios en Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia), Fundación Consultores Asociados, Corporación Nuevo Arco Iris, Fundación Cultura Democrática, Indepaz, Comisión Colombiana de Juristas, Minga, Reiniciar, Mencoldes, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), Justicia y Paz, entre otras.

b. Universidades: Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes (a través del Centro de Investigaciones Sociojurídicas, Cijus), Pontificia Universidad Javeriana, Universidad del Rosario, Universidad Externado de Colombia, Universidad de Antioquia, Universidad de Medellín, Universidad Libre de Colombia, Universidad Santo Tomás, Universidad Industrial de Santander, Universidad del Cauca, Universidad Sergio Arboleda, Universidad de La Sabana, Universidad Militar Nueva Granada, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo (Uniciencia), Universidad de Manizales, Universidad San Buenaventura y Universidad de Boyacá, entre otras.

c. Entidades del Estado: es importante señalar que muchas entidades estatales y gubernamentales poseen institutos de estudios o escuelas de formación en donde se realizan investigaciones, por iniciativa propia o a través de contratación externa, sobre importantes aspectos de la realidad del país desde un enfoque socio-jurídico. El Instituto de Estudios del Ministerio Público, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla del Consejo Superior de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, la Dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio del Interior y Justicia, el Programa Presidencial de Derechos Humanos, el Programa Presidencial de Acción Integral Contra Minas Antipersonal y, recientemente, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, entre otros.

d. Organismos Internacionales: debemos resaltar que diferentes entidades de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos (OEA), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), al igual que muchas ONG internacionales, como Conference Latin America Working Group, Center for International Policy, US Office on Colombia, Mercy Corps, United Methodist Church, General Board of Church and Society, Robert F. Kennedy Memorial Center for Human Rights, Center for Justice and International Law (Ceji), Friends Committee on National Legislation, Witness for Peace, Mennonite Central Committee, Presbyterian Peace Fellowship, Afrodes USA, Conference of Major Superior Colombia Human Rights Committee, Washington DC, Human Rights First, Human Rights Watch, Amnesty International, USA Refugees International y Washington Office

on Latin America Jesuit, llevan a cabo estudios, investigaciones e informes que se constituyen en verdaderas piezas de construcción sociojurídica.

Un texto que en línea analítica constituye un documento clave para comprender estos desarrollos es sin duda el trabajo del profesor Jorge Carvajal Martínez titulado *El aporte de las instituciones no gubernamentales a la sociología jurídica en Colombia*. En este artículo el profesor Carvajal señala que en Colombia los centros de investigación y en particular las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos han tenido un papel importante en la producción de sociología del derecho o sociología jurídica. Estas instituciones han desarrollado aportes en dos campos: los Derechos Humanos y el pluralismo jurídico. El artículo hace un estudio de carácter descriptivo de cuatro instituciones no gubernamentales y sus aportes en la sociología del derecho. La metodología de análisis es descriptiva y comparativa. En primer lugar, compara el trabajo de estas instituciones con otros centros de investigación en particular en torno a la dinámica de la construcción de estudios sociojurídicos y, en segundo lugar, describe la producción y trayectoria de estos centros de investigación y sus protagonistas, quienes a su vez han jugado un papel importante en la academia del país (Carvajal, 2009).

En el proceso de consolidación de la sociología jurídica es necesario resaltar cómo, a partir de la Constitución de 1991, con los alcances que sobre el derecho a la educación estableció la Carta, se cambia la perspectiva. El Estado refuerza su papel de inspección y vigilancia frente a su función social en este servicio público, garantizando las condiciones de sostenibilidad necesarias y promoviendo principios de tolerancia, democracia y respeto por los Derechos Humanos, con lo que se inicia así una transformación en la cultura escolar. De igual forma, en la educación superior estos valores fueron destacados, ya que además de garantizarse la libertad de cátedra y la autonomía universitaria, se pone de manifiesto que los centros de educación superior son escenarios privilegiados para el respeto y promoción de los Derechos Humanos. Estos principios también han posibilitado el impulso de estudios jurídicos con claros contenidos sociales, que de una u otra manera se deben considerar dentro de los estudios sociojurídicos.

A continuación se realiza un estado preliminar de las investigaciones sociojurídicas adelantadas en algunas de las universidades más importantes del país, con el objetivo de establecer la tendencia investigativa, los mayores aportes de las diferentes corrientes sociológicas colombianas en la construcción de una identidad sociológica que responda a las características y especificidades de nuestra realidad social, así como el establecimiento de un marco analítico a través de las características espacio-tiempo que se refirieron con anterioridad.

Las investigaciones sociojurídicas producidas por las facultades de derecho en Colombia

En el caso colombiano varios son los ejercicios de reflexión estratégica que se han ocupado de señalar los principales dilemas sociales que enfrentamos como sociedad:

Entre otros, cabe señalar el reto de la gobernabilidad, expresado en una sociedad civil débil y en una debilidad de las instituciones para garantizar la construcción de bienes públicos, el reto de la pobreza y la deuda social, el creciente deterioro del medio ambiente producto de la presión sobre los recursos por pobreza, guerra y cultivos ilícitos, la difícil inserción internacional, con deterioro de los pilares que habían sostenido la economía (crisis cafetera, proceso de desindustrialización, desempleo, etc.), las dificultades de la integración nacional, las desigualdades regionales y la debilidad de las estrategias para superarlas, precariedad en nuestra capacidad científica y tecnológica. (Gómez, 1999, p. 36)

Con ocasión del proceso de acreditación de los programas de derecho, se ha podido consolidar aportes muy significativos en aras de la promoción de una comunidad investigativa cualificada, para lo cual se ha recurrido a la vinculación a las facultades de docentes investigadores altamente capacitados, con estudios de maestría y doctorado, vínculos con otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales.

Además, se han incentivado los procesos de formación en investigación creando semilleros, incluyendo dentro de los planes de estudio materias específicas en este sentido y promoviendo la vinculación permanente de estudiantes en las diferentes líneas de investigación de los centros de investigaciones de educación superior.

Así, por ejemplo, la Universidad del Rosario contaba, para el primer semestre de 2007, con 22 grupos de investigación, de los cuales 19 son reconocidos por Colciencias y 18 están clasificados en las categorías del Índice para la Medición de Grupos de Investigación Científica, Tecnológica o de Innovación, Scienticol. Actualmente los grupos trabajan a lo largo de 83 líneas de investigación y han consolidado un portafolio de 171 proyectos activos y 231 proyectos terminados³.

La Universidad Externado de Colombia cuenta con diferentes centros de investigación que desarrollan diversas temáticas, muchas veces complementarias.

La Universidad Santo Tomás cuenta con 4 centros de investigación: Centro de Estudios Economía y Humanismo Louis Joseph Lebret, de la Facultad de Economía y denominado CIFE, el Centro Francisco de Victoria (Cifravi), de la Facultad de Derecho, y el Centro de Investigación de la División de Ingenierías (Cidiusta). En la actualidad, la Facultad de Derecho cuenta con distintas líneas de investigación: Pensamiento Político y Jurídico de Santo Tomás y Tradición Dominicana, Derecho y Sociedad, Derecho Penal y Realidad, Estado, Derecho y Economía, y Derecho Privado.

3. Véase el informe del proceso de renovación de acreditación del programa de pregrado de la facultad de jurisprudencia en: http://www1.urosario.edu.co/jurisprudencia/informe_final_de_acreditacion.pdf.

La Universidad Nacional de Colombia reportó un importante incremento de grupos categorizados en Colciencias. De 36 grupos de categoría A se pasó a 149, en la categoría B de 30 a 101 y en la categoría C de 30 a 54. Este incremento obedeció a una estrategia de la universidad para visibilizar la actividad investigativa de los grupos, así como al gran esfuerzo que cada uno de los investigadores demostró en el diligenciamiento de la información requerida por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

De esta manera, la Universidad Nacional cuenta a la fecha con un consolidado total de 199 grupos clasificados en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología como grupos A, es decir, grupos de alta calidad e importante presencia internacional, 122 grupos clasificados en categoría B, de excelente proyección y producción académica importante, y 81 grupos en categoría C, de impacto y calidad nacional⁴.

A finales de 2002, el número de grupos y líneas de investigación reconocidos por Colciencias era de 11. De estos, 4 estaban concentrados en la Universidad Externado, 3 en la Universidad de Medellín, 2 en la Universidad de Los Andes, y finalmente 1 en la Universidad del Rosario y en la Universidad de Popayán, respectivamente. Pese a que la sociología jurídica no es una disciplina muy desarrollada aun en nuestro país, para ese entonces contaba con un “lugar privilegiado”, pues de los 11 grupos reconocidos, 2 de ellos tenían por objeto adelantar investigaciones de este corte.

Para el año 2003 el número de grupos reconocidos aumentó a 803, en 2004 a 1.445 y en 2005 a 1.825 (Colciencias, 2006). Otros aspectos como la publicación de artículos llegaron a un total de 7.000 durante el periodo 2003-2006. Finalmente, la cantidad de investigadores colombianos activos con 3 proyectos de investigación, que hayan dirigido una tesis de maestría o Ph.D., y que tenga un título de maestría o Ph.D. en el año 2006 es de 1.503.

De esta forma, de acuerdo con el CVLAC, para el año 2007 se reportan 280 grupos de investigación reconocidos por Colciencias, de los cuales 119 se encuentran relacionados con ciencias afines a la sociología jurídica, caracterizando el aumento de investigaciones que traspasan las fronteras del derecho como ciencia autónoma y las ciencias sociales.

Revisadas las líneas de investigación en Derecho y Sociedad en la plataforma de Colciencias, en los múltiples trabajos de estas líneas es posible constatar y evidenciar tres temáticas recurrentes: Derechos Humanos, conflicto armado y pluralidad (pluralismo jurídico y multiculturalismo).

Es importante resaltar cómo a lo largo de los proyectos presentados la doctrina constitucional juega también un papel fundamental, dado que algunos investigadores asumen directamente el tema y otros lo presentan dentro de las temáticas a estudiar. El derecho constitucional será otro de los ejes transversales en la creación de los distintos grupos y

4. Vicerrectoría de investigaciones Universidad Nacional de Colombia, consultado el 23 de junio del 2012 en: <https://www.google.com.co/#q=http://www.unal.edu.co/viceinvestigacion/grupos.htm,&start=10>.

líneas de investigación. De esta forma es posible comenzar a evidenciar un esquema potencial para caracterizar las investigaciones sociojurídicas en Colombia.

En la perspectiva de auscultar las metodologías de investigación, la profesora Olga Lucía Lopera Quiroz presenta algunos resultados finales de la investigación *Usos de las metodologías de investigación en el derecho*. La investigación partió del convencimiento de que si bien los productos publicados de investigaciones desarrolladas por los juristas poco explicitan las metodologías utilizadas, estas son fundamentales para lograr sus fines investigativos. El objetivo fue identificar metodologías de investigación usadas por docentes abogados de facultades de derecho de Bogotá y Medellín. Se revisaron cincuenta productos de investigación publicados entre 1999 y 2007, cuyos autores fueran integrantes de grupos de investigación reconocidos por Colciencias en la convocatoria 2002, vale la pena resaltar que se encontró que en las unidades de análisis estudiadas no hay una única metodología que identifique a los investigadores en el derecho, por el contrario, se evidencia en la lectura del *corpus* que, según sus objetos o sujetos de interés, los investigadores se han dispuesto a utilizar variedad de metodologías y enfoques teóricos, incluso a combinar metodologías, y se han ido acercando a otras disciplinas para ampliar sus análisis. Asimismo, puede afirmarse que si bien se han utilizado metodologías cuantitativas, la tendencia es al uso del enfoque cualitativo con sus consecuentes estrategias y técnicas para la recolección, el registro y el análisis de información. Esto se evidencia en que, según las unidades de análisis revisadas, la intención central de los investigadores no ha sido medir fenómenos, sino que más bien han estado interesados en comprenderlos, mostrar ambigüedades textuales, hacer análisis críticos y comparativos y presentar propuestas de acciones frente a problemáticas estudiadas (Lopera, 2010).

Sin duda el escenario de los grupos de investigación jurídica y sociojurídica y el trabajo de los diferentes investigadores permite delinear unos trazos puntuales de los temas que preocupan a estos académicos.

Tendencias actuales de los estudios sociojurídicos en Colombia

Establecer una categorización de los estudios sociojurídicos no es una tarea fácil, sin embargo intentaremos evidenciar las tendencias y los ejes de pensamiento que construyen los marcos teóricos y conceptuales, al igual que el establecimiento de cuál es la perspectiva y la proyección de la sociología jurídica en el país.

Es posible encontrar varios tipos de caracterización, las cuales corresponden a una época o generación de acuerdo con los desarrollos que se han realizado. Sin embargo, también es posible notar que las temáticas generales no han cambiado mucho a través de los tiempos, pues las escuelas críticas siguen siendo aquellas que lideran los temas, al igual que los procesos que se empezaron a gestar en los años 90 y que se mantienen presentes hasta la actualidad.

Con el paso del tiempo esa primera clasificación del profesor Palacio, ha tomado nuevos matices, ya que se ha gestado un cambio de paradigma:

[...] un sistema particular que resulta también de la expresión del saber jurídico de los operadores y que se supone útil para la tarea de aplicar la ley, absolviendo los problemas fácticos y legales. Como metodología se trata de un procedimiento de conocimiento que constituye un modelo, el cual opera de conformidad con reglas y etapas, cuyo seguimiento debe concluir en una determinación jurídica. (Silva, 2001, p.78)

Observar nuevas formas de desarrollar el saber jurídico de manera que el derecho fuera uno de los principales representantes en la transformación del objeto de estudio de la investigación institucional en Colombia.

Sin embargo, para realizar la presente caracterización de los estudios jurídicos es necesario aclarar que esta es parcial pues aún se requiere revisar la producción total del tema tanto en los centros de investigación jurídica como fuera de dichos centros. Por lo tanto, en el análisis de los textos revisados se evidenciaron como ejes temáticos centrales en razón de su prevaecía en el tiempo: el conflicto armado, los Derechos Humanos, el pluralismo, los campos jurídicos, la administración de justicia como los preponderantes.

A partir del análisis de cuatro textos claves en materia de sociología jurídica podemos dilucidar en dónde va el tema y las propuestas de estudios sociojurídicos. El primero de ellos es el texto de Cesar Rodríguez y Mauricio García (2003), los autores proponen que la consolidación de los estudios críticos sobre el derecho como campo de investigación, enseñanza y debate público depende, según ellos, de dos condiciones: en primer lugar, se requiere una comunidad activa de estudiosos del derecho, esto es, investigadores que, a través de contactos y actividades diversas, vean a sus pares de otros países de la región y de su propio país como una parte esencial de su grupo de referencia; en segundo lugar, se requiere que dicha comunidad debata explícitamente los temas relevantes y las aproximaciones epistemológica alternativas que deben orientar el estudio del derecho.

En otras palabras, la discusión debe comenzar por dos preguntas esenciales: ¿cuáles son los temas de estudio centrales para una perspectiva que combine el rigor científico, la interdisciplinariedad y la perspectiva crítica? ¿Qué posiciones epistemológicas y estrategias metodológicas son más adecuadas para analizar dichos temas? Con el fin de contribuir al número creciente de estudios jurídicos en América Latina fundados en esta combinación entre interdisciplinariedad y enfoque crítico, los autores proponen una posible estrategia para elucidar las preguntas sobre el qué y el cómo de este tipo de estudios. En relación con la primera —la determinación del objeto de estudio—, proponen una caracterización del derecho en América Latina que gira alrededor de tres temas: la pluralidad jurídica, la ineficacia instrumental del derecho y el autoritarismo.

Sostienen, entonces, que estos tres fenómenos son características centrales de los campos jurídicos en América Latina y que, por lo tanto, el examen empírico y la reflexión teórica sobre ellos constituyen una agenda promisoría para la consolidación de los estudios críticos del derecho.

El segundo texto es el que fue publicado por el Departamento de Sociología de la Universidad Nacional en el año 2006, este apareció en un número temático de la Revista Colombiana de Sociología (n.º 26), donde se realiza una aproximación teórica al tema a través de seis estudios que dan cuenta de algunas reflexiones centrales de la sociología, uno de estos textos es el artículo *La administración de justicia: ¿Escenario para la protección de los grupos sociales vulnerables?* En él, Germán Silva (2006) plantea un problema relacionado con las funciones sociales del derecho y de la justicia en las sociedades contemporáneas, que, como es evidente, lleva implícita una postura o definición sobre la naturaleza política de ambas instituciones, además con un sesgo que resulta inocultable y se considera necesario hacer explícito. La pregunta reconoce que existe un “descubrimiento” de lo jurídico y de lo judicial al ser percibidos como mecanismos estratégicos para la acción política de distintos grupos sociales, lo que convoca la atención sobre los obstáculos relativos y las tensiones generadas en torno a la eficacia de dichas instituciones. El derecho es un insumo de la administración de justicia que existe con independencia de ella, mientras que lo judicial no solo está limitado por lo jurídico, sino que posee también de manera coetánea la capacidad —cuando menos hipotética— para transformar el derecho, conforme a los usos que con distinto sentido pueden dársele, lo que, sobre todo en un estado social de derecho, permite contemplar como posibilidad una utilización acorde con los intereses de los grupos marginados.

El tercer texto es *El derecho en América Latina: un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*. En el mapa jurídico convencional: ¿latinoamericano o latinoamericanista? El autor sostiene que el libro es producto de un esfuerzo colectivo por hacer un diagnóstico crítico de los estudios sobre el derecho en América Latina y proponer nuevos ángulos de visión para el pensamiento jurídico (Rodríguez, 2011). Dicho en los términos cartográficos del título, es un intento por mapear el terreno legal y proponer cartas de navegación hacia rutas menos trajinadas, con destinos quizá más promisorios.

Este texto es sin duda un segundo intento de trazar líneas de investigación y campos comunes para los sociólogos jurídicos impulsados desde la red organizada por el Programa de Justicia Global y Derechos Humanos de la Universidad de los Andes. Las conferencias fueron transmitidas en directo y filmadas por la página web del proyecto *Expresa las ideas sobre el derecho en América Latina*, del Programa de Justicia Global de la Universidad de los Andes. Además de este libro, los productos del encuentro que están disponibles para el público incluyen los videos de dichas conferencias, que pueden ser descargados gratuitamente del sitio web www.expresa.la y usados como complemento pedagógico en clases

que asignen este libro como material de lectura y, en general, en cursos de las asignaturas respectivas.

El primer texto originado en Oñati, España, después de un coloquio a principios del año 2000 retoma en este segundo intento concentrar una perspectiva crítica y definir unos campos concretos de estudio. Seguramente esta red marca parte de la ruta en el tema pero no es la única; otra sin duda es la desarrollada por el Doctorado en Sociología Jurídica de la Universidad Externado de Colombia a través de los distintos trabajos doctorales que en Colombia poco a poco son referente obligatorio en el tema.

En esta línea revisaremos la tesis doctoral en materia de sociología jurídica realizada por el profesor Víctor Reyes Morris (2010). Es un trabajo que recoge el concepto —teórico y empírico— que, según Durkheim, constituye uno de los aportes verdaderamente fundamentales y originales de esta disciplina, se trata del concepto de anomia. La tesis, por lo demás, logra no solo explicitar el aporte de la obra de Durkheim, sino que relaciona y pone a dialogar derecho y sociología.

Aborda este trabajo el estudio del conflicto normativo en una perspectiva bastante novedosa ya que lo analiza en su carácter social y cultural logrando establecer un campo de convergencia del objeto de la sociología y de lo jurídico.

Un aporte que puede ser interesante en el desarrollo teórico del concepto de anomia, más allá de los clásicos (Durkheim y Merton), son los conceptos de espacio anómico y tiempo anómico que, a partir de tres estudios (la comuna 13 de Medellín, los San Andresitos y los controladores aéreos), permiten ver el alcance de esta teoría aplicada a los estudios sociojurídicos colombianos.

En conclusión, el Doctorado en Sociología Jurídica aporta múltiples investigaciones en diferentes áreas, esos estudios señalan los nuevos derroteros del quehacer de la sociología jurídica, entre estos el derecho profano (Ariza, 2010), los análisis del papel del Estado en materia de descentralización de finanzas y de control social o las diferentes justicias, como es el caso de la investigación sobre la justicia guerrillera de las FARC de Mario aguilera (2009) y otros tantos que son sin duda un referente de la perspectiva del tema.

Queda ver el alcance y aplicación de estos estudios, si continúa la influencia de afuera hacia dentro en materia de sociología en el campo del derecho, o si se consolida el tema; sin embargo, de la producción actual de trabajos en el área de sociología jurídica se puede inferir que lo estudiado y la preocupación en el fondo es la misma en las cuatro últimas décadas: ¿será que las cosas no cambian o que los actores del tema están en un remolino temático?

Bibliografía

Aguilera, M. (2009). *La justicia de los contrapoderes 1952-2003*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Ariza, R. (2010). *El derecho profano*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia

- Carvajal, J. (2009). El aporte de las instituciones no gubernamentales a la sociología jurídica en Colombia. *Dialogo de saberes*, 31, 189-198.
- Carvajal, J. (2010). *Derecho y cambio político en América Latina 1960-1980*. Bogotá: Universidad Libre.
- Carvajal, J. (2011). La Sociología Jurídica y el Derecho. *Prolegómenos Derechos y Valores*, 14 (27), 109-119.
- Colciencias. (2006). *Informe de gestión 2006-2010*. Consultado 26 de julio de 2013 en: <http://repositorio.colciencias.gov.co/bitstream/11146/235/1/3.%20Informe%202006%20-%202010.pdf>
- Colectivo Casa de la Mujer. (1991). Experiencia legal en el proyecto Casa de la Mujer. *El Otro Derecho*, 8, 123-139.
- De la Torre Rangel, J. (2004). *El derecho que nace del pueblo*. Bogotá: Fundación para la Investigación y la Cultura.
- De Sousa Santos, B. (1991). *Estado, derecho y luchas sociales*. Bogotá: ILSA.
- De Sousa Santos, B. y García, M. (2001). *El caleidoscopio de las justicias en Colombia: análisis socio-jurídico*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Fajardo, L. (2005). La protección de los derechos económicos, sociales y culturales, DESC, en el Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos. *IUSTA*, 23, 43-64.
- Fajardo, L. (2006). ¿Justicia para todos? Un reto del Programa Nacional de Casas de Justicia. *IUSTA*, 24 (2), 65-103 Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Fajardo, L., Abondano, D. y García, L. (2006). *Los invisibles y la lucha por el derecho*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Gómez, J. (1989). El interés por la razón en el mundo de la praxis jurídica: interpretación crítica de la incidencia práctica de las tentativas de formular lo jurídico en términos científicos y propuesta. *El otro Derecho*, 4, 43-78.
- Gómez Buendía, H. (1999). *¿Para dónde va Colombia?* Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Gómez Isaza, M. (2002). Las tendencias en la investigación jurídica en Colombia. Descripción de algunas experiencias En, *Seminario Internacional. La Investigación en las Ciencias Sociales y el Derecho*. Bogotá: Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
- Jacques, M. (2003). Derechos y necesidades humanas fundamentales: un nuevo enfoque de lo jurídico. En A. Elizalde (comp.) (2003), *Las Nuevas utopías de la diversidad: lo deseable vuelve a ser posible* (pp. 271-296). Santiago de Chile: Ed. Universidad Bolivariana.
- León Moncayo, H. (1995). *Acceso de los pobres a la justicia en Colombia*. Santiago de Chile: Ediciones Sur/PNUD.
- Lopera, O. (2010). Usos de las metodologías de investigación en el derecho. *Opinión Jurídica*, 9 (17), 19-34.
- Moncayo, V. (1987). Estado de derecho, crisis y reestructuración capitalista en Colombia. En, *Entre la guerra y la paz, puntos de vista sobre la crisis colombiana de los años 80* (pp. 22-45). Bogotá: Cinep
- Moncayo, V. (1990). La crítica del discurso constitucional: una urgencia política. En H. Mora (ed.), *Asamblea Constitucional ¿dilema jurídico o político?* (pp. 90-122). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, ILSA.

- Palacio, G. (1996). La investigación sociojurídica: para desafiar la estéril autocomplacencia profesional. *Pensamiento Jurídico. Revista de Teoría del Derecho y Análisis Jurídico*, 6, 15-39.
- Reyes, V. (2010). *El conflicto normativo en Colombia: Análisis de algunas situaciones de conflicto a través de los conceptos de anomia, espacio anómico y tiempo anómico*. (Tesis sin publicar.) Doctorado en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas, Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.
- Rodríguez, C. (2000). El regreso de los programas de derecho y desarrollo. *El Otro Derecho*, 25, 13-46.
- Rodríguez, C. (2011). *El derecho en América Latina: un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Rodríguez, C y García, M. (2003). *Derecho y sociedad en América Latina, un debate sobre los estudios jurídicos críticos*. Bogotá: ILSA y Universidad Nacional de Colombia.
- Silva, G. (2001). *El mundo real de los abogados y de la justicia*. Bogotá: ILSA y Universidad Externado de Colombia.
- Silva, G. (2006). La administración de justicia: ¿Escenario para la protección de los grupos sociales vulnerables? *Sociología jurídica*, 26, 105-124.
- Wolmer, A. (2006). *Pluralismo jurídico*. España: Editorial Mad SL.
- Yrigoyen, R. (1999). *Pautas de coordinación entre el sistema jurídico y los sistemas indígenas*. Guatemala: Fundación Lorna Muner.

Obras consultadas

- Carvajal, J. y García, L. (2006). Panorama de las organizaciones de los servicios legales en Colombia. *El Otro derecho*, 35, 265-280.
- De Sousa Santos, B. (2009). *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Bogotá: ILSA.
- Flórez, M. (1993). El derecho al ambiente y las contradicciones internacionales. *El Otro Derecho*, 1 (1), 55-68.
- Silva, G. (2002). El proceso de la Investigación sociojurídica en Colombia. *Diálogo de Saberes*, 15, 9-32.